

Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp:7216-5396

NORMAS Y REGLAS DE INTECAP.

Las normas y reglas que constan a continuación son de cumplimiento obligatorio, el ser aceptado y matriculado en INTECAP, acepta términos y condiciones:

- 1. Todos los miembros de INTECAP tienen la obligación de respetar a los demás, no actuando de forma despectiva, insultante o agresiva, sea profesor, alumno o personal no docente.
- No se permiten acciones que impliquen discriminación por razón de sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, así como por cualquier otra condición personal o social.
- 3. La asistencia a clase es obligatoria en todas las etapas de enseñanza que se impartan en INTECAP, se exigirá la puntualidad para la entrada en las clases. El alumno puede ausentarse indicando por escrito la causa concreta, así como fecha, y el motivo; las ausencias deben ser justificadas en un plazo de una semana.
- 4. Cumpliendo oportunamente sus obligaciones económicas con INTECAP, para recibir el informe de créditos establecidos en los módulos.
- 5. Establecer en la relación docente-alumno, los limites pertinentes de respeto, evitando actitudes de excesiva familiaridad, dentro y fuera del aula, que pudieran malinterpretarse.
- 6. En INTECAP está prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda alterar la conducta de los estudiantes u otros.
- 7. Cuidar infraestructura y materiales, talleres y áreas de entrenamiento de INTECAP.

Normas de convivencia dentro del aula.

- Dentro de las aulas está prohibido utilizar teléfonos móviles u otros equipos, que impidan el desarrollo de las clases. Dichos objetos podrán ser retirados por cualquier profesor y su devolución se hará por el director de estudios, INTECAP no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de dichos objetos.
- 2. Los alumnos deberán respetar las pertenencias personales de cada uno, no cogiéndolas sin su autorización. Cada alumno se responsabilizará en todo momento de sus pertenencias.
- 3. No se permite el ingreso de alimentos en el aula.



Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp:7216-5396

- 4. No comer en horas de clase.
- 5. Los estudiantes que reiteradamente perturben la atención y trabajo de clase con procederes incongruentes, ajenos a la participación y respeto a los profesores y compañeros, puede obligar a la extrema medida de pedirle que abandone el aula y se presente con el director. La medida de solicitar que uno o varios alumnos abandonen la clase estará debidamente justificada y registrada. Por toda suspensión de clase se disminuirá 1 crédito.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.

DERECHOS:

- Disponer de un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Todo alumno tiene derecho a ser respetado y a no ser discriminado arbitrariamente.
- Todo alumno tiene derecho a expresar su opinión. Derecho a ser escuchado.
- Todo alumno tiene derecho a conocer los créditos en cada asignatura.
- Todo alumno tiene derecho a estudiar en ambiente tolerante, de respeto mutuo y que facilite el aprendizaje.
- Todo alumno del establecimiento tiene derecho a apelar de una sanción o medida aplicada.

DEBERES:

- Todos los alumnos de INTECAP deben demostrar compromiso con su aprendizaje y su proceso de formación.
- Todo alumno debe respetar a sus compañeros y a todos los miembros del personal.
- Todo alumno debe participar en todas las actividades que INTECAP organice y debe ser responsable.
- Resolver sus conflictos, plantear inquietudes y ejercer su derecho a reclamo de modo respetuoso, formal y constructivo con la persona que corresponda.
- Asistir a todas las clases y actividades oficiales de manera puntual.
- Todos los alumnos deben cumplir sus compromisos académicos en las fechas señaladas por INTECAP y/o sus docentes.
- Presentar su justificación inmediatamente después de su inasistencia.



Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp:7216-5396

- Cuidar las instalaciones de INTECAP (mobiliario, infraestructura) y reponer cualquier daño o deterioro ocasionado.
- Ningún alumno del establecimiento puede realizar comentarios que pudiesen dañar la honra y/o la dignidad de otros alumnos, de la institución y de su personal a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo las redes sociales.

FALTAS LEVES Y SANCIONES:

Son conductas y/o acciones que perturban el buen desarrollo del proceso formativo. Están relacionadas a la falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y no atentan contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad. Son faltas que quebrantan la normativa interna INTECAP y que no afectan a otros miembros de la comunidad formativa.

Sanciones:

- Entrevista con el alumno.
- Trabajo formativo para realizar en casa o INTECAP.
- Constancia escrita en libro de actas.

FALTAS GRAVES Y SANCIONES:

Son acciones individuales o colectivos que quebrantan la normativa interna INTECAP y que atentan contra la Sana Convivencia Formativa y la integridad física y/o psicológica de compañeros y/o docentes y no docentes del establecimiento. Implica también un rechazo a la autoridad de los docentes y no docentes, de restarse de manera voluntaria de las obligaciones institucionales, actitudes evasivas, de fraude (copia en evaluaciones y tareas) También apuntan al deterioro intencionado de la infraestructura, equipamiento y materiales del establecimiento como asimismo a la utilización y/o manipulación de objetos potencialmente peligrosos.

Sanciones:

- Entrevista con el alumno.
- Trabajo formativo para realizar en casa o INTECAP.
- Constancia escrita en libro de actas.
- Exclusión o suspensión de clases de uno a dos días.



Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp:7216-5396

FALTAS GRAVES Y SANCIONES:

Son acciones individuales o colectivas que quebrantan la normativa reglamentaria del establecimiento y que atentan gravemente la Sana Convivencia Formativa, la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, sean éstos al interior como fuera del establecimiento. Comportamiento que generan malos comentarios hacia docentes y no docentes de INTECAP, referirse y pronunciar a cualquier miembro de INTECAP con palabras soeces, uso inadecuado de las redes sociales afectando la imagen del instituto y de sus miembros.

Sanciones:

- Entrevista con el alumno.
- Trabajo formativo para realizar en casa o INTECAP.
- Constancia escrita en libro de actas.
- Exclusión o suspensión de clases de uno a dos días.
- Expulsión inmediata del estudiante